**Reglamento de Homologación Para El Registro de Proveedores**

**Sección I**

**Artículo 1. Del Objeto:**

El presente reglamento regulará el funcionamiento y administración del módulo de Registro de Proveedores del Sistema de Adquisiciones del Banco Nacional de Bolivia S.A.

Los proveedores registrados en el sistema podrán participar y presentar propuestas en los diferentes procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios del Banco Nacional de Bolivia S .A.

El Registro de Proveedores dentro el Sistema Electrónico de Adquisiciones se constituye en el requisito fundamental por el cual se obtiene y registra la información de las personas naturales y jurídicas que deseen participar en los diferentes procesos de contratación que promueve la institución para adquirir sus bienes y servicios.

El registro de los proveedores en el Sistema de Adquisiciones, permite a los ofertantes mantenerse informados mediante invitaciones directas a los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que realice nuestra institución.

**Artículo 2. Del Alcance:**

El proceso de registro de proveedores será ejecutado en forma paulatina a través de la apertura de ventanas de tiempo por rubro para la homologación de requisitos documentales, registro de información y finalmente la entrega electrónica de usuarios y claves de acceso al sistema.

Podrán participar todas las empresas dedicadas a la comercialización de los siguientes rubros:

**Bienes e Insumos**

* Equipos y accesorios informáticos de usuario final (PCs, impresoras, certificadoras, pin pads, escáners, teléfonos IP, laptop, cámaras web y otros).
* Equipos de comunicación (switches, routers, firewalls, otros).
* Infraestructura de servidores (servidores, almacenamiento, otros).
* Equipos de infraestructura de apoyo (UPS, grupo generadores, aire acondicionado de precisión, aire acondicionado de confort, otros).
* Equipos de multimedia (proyectores, televisores, otros).
* Equipos de seguridad física y monitoreo.
* Activos intangibles (licencias).
* Insumos para equipos de computación (tóners, cintas para impresoras, kit fusor y otros).
* Librerías, imprentas y papelería.
* Mobiliario y equipamiento de oficina.
* Cajas fuertes (pulmón y buzón).
* Material de ferretería.
* Electrodomésticos de oficina ( microondas, refrigeradores y estufas)

**Servicios**

* Agencias de publicidad.
* Agencias de Viaje.
* Constructoras y obras civiles
* Servicio de limpieza.
* Servicio de Courier.
* Servicio de enlaces de telecomunicación.
* Servicio de seguridad física.
* Servicio de monitoreo.
* Servicio de mantenimiento eléctrico.
* Servicio de mantenimiento de infraestructura informática.
* Servicio de mantenimiento de aire acondicionado

Las persona naturales y jurídicas deberán indicar claramente la cobertura de su servicio ya sea nacional o departamental, entendiéndose como alcance nacional la entrega final de los productos y servicios en todos los departamentos del país; en caso de cobertura departamental, deberán especificar los departamentos a los cuales alcanza su servicio.

**Artículo 3. Proceso de Registro:**

Para incorporarse al Registro de Proveedores se deberá completar el formulario de Registro de Proveedores Persona Natural/Persona Jurídica que podrá ser descargado ingresando a: [www.bnb.com.bo](http://www.bnb.com.bo), Sección Adquisiciones.

El Formulario de Registro de Proveedores Persona Natural /Persona Jurídica debidamente llenado y la documentación de respaldo debe ser remitida a la dirección de correo electrónico [adquisiciones@bnb.com.bo](mailto:adquisiciones@bnb.com.bo) o en sobre cerrado a la siguiente dirección:

**Banco Nacional de Bolivia S.A.**

**Atn.: Registro Proveedores**

**Av. Camacho Esq. Colon N°1296**

**La Paz-Bolivia**

El formulario de Registro de Proveedores Personal Natural/Personal Jurídica tiene valor de declaración jurada por lo que a sola firma del mismo, autoriza al Banco Nacional de Bolivia S.A. a realizar la verificación de toda la información proporcionada cuando así lo requiera.

En caso de ser adjudicado en alguno de los procesos vigentes deberá abrir una cuenta en el Banco Nacional de Bolivia S.A.

**Artículo 4. Documentación Requerida:**

**Persona Natural**

* Formulario de Registro para Persona Natural
* Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT)

**Persona Jurídica**

* Formulario de Registro para Persona Jurídica
* Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT)
* Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Comercio FUNDEMPRESA
* Documentación Pública legalizada que acredite Personería Jurídica
* Copia del Poder del(os) Representante(s) Legal(es)
* Fotocopia de las cedulas  de identidad de (los) representante(s) legal(es)

Una vez recibida la documentación, se procederá a realizar la homologación de los requisitos.

**Artículo 5. Aclaraciones:**

Cualquier consulta podrá ser dirigida al correo electrónico [adquisiciones@bnb.com.bo](mailto:adquisiciones@bnb.com.bo) signado en el asunto “Consulta Registro Proveedores”